

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 28 de octubre de 1991

referente a la adopción de un acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Principado de Liechtenstein por el que se establece una cooperación en materia de enseñanza y formación en el marco del programa ERASMUS

(91/617/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión <sup>(1)</sup>,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo <sup>(2)</sup>,

Considerando que mediante la Decisión 87/327/CEE <sup>(3)</sup>, modificada por la Decisión 89/663/CEE <sup>(4)</sup>, el Consejo aprobó el Programa de acción de la Comunidad Europea para la movilidad de los estudiantes universitarios (ERASMUS);

Considerando que el 5 de noviembre de 1990 el Consejo autorizó a la Comisión para que negociara con los países de la AELC y con Liechtenstein, con arreglo a directrices de negociación específicas, unos acuerdos bilaterales que tuvieran como meta la cooperación en el área de la educación y la formación profesional en el marco del programa ERASMUS;

Considerando que el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Principado de Liechtenstein potencia por sus características el efecto del programa ERASMUS en el desarrollo de la cooperación entre las universidades y en el aumento del nivel de capacidad de los recursos humanos de Europa,

*Artículo 1*

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Principado de Liechtenstein por el que se establece una cooperación en materia de enseñanza y formación en el marco del programa ERASMUS.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá a la notificación contemplada en el artículo 13 del Acuerdo <sup>(5)</sup>.

Hecho en Luxemburgo, el 28 de octubre de 1991.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. M. M. RITZEN

<sup>(1)</sup> DO n° C 127 de 17. 5. 1991, p. 3.

<sup>(2)</sup> Dictamen emitido el 24 de octubre de 1991 (no publicado aún en el Diario Oficial).

<sup>(3)</sup> DO n° L 166 de 25. 6. 1987, p. 20.

<sup>(4)</sup> DO n° L 395 de 30. 12. 1989, p. 23.

<sup>(5)</sup> Véase la página 71 del presente Diario Oficial.